



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

14390***Expediente núm.: 7418/2025. Modificación de la zona de estacionamiento restringido exclusivo para residentes (ZAR) en varias zonas y sectores de Sóller y del Puerto de Sóller. Camino de Can Vives***

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sóller, en sesión de día 10 de diciembre de 2025, aprobó el siguiente ACUERDO:

“Expediente núm.: 7418/2025. Modificación de la zona de estacionamiento restringido exclusivo para residentes (ZAR) en varias zonas y sectores de Sóller y del Puerto de Sóller. Camino de Can Vives.

Vistos los acuerdos de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sóller, de fecha 31 de mayo de 2024, 26 de febrero de 2025, 2 de abril de 2025 y 20 de agosto de 2025, donde se aprobaron los acuerdos para autorizar la creación de una zona de estacionamiento restringido exclusivo para residentes (ZAR) formado por varias vías y aparcamientos de Sóller y del Puerto de Sóller.

Visto el artículo 12 de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa para la autorización administrativa del estacionamiento de vehículos de tracción mecánica a los espacios públicos municipales (ORA), publicada en el BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2025, donde se establece que la Junta de Gobierno Local, previos los informes técnicos procedentes, por razones de interés municipal podrá declarar uno o varios viales, o sector urbano, como zona de aparcamiento restringido exclusivo para residentes (ZAR).

Vista la propuesta para incorporar en la zona de estacionamiento restringido exclusivo para residentes (ZAR), el Camino de Can Vives. Constan en el expediente los informes favorables emitidos por los Servicios Jurídicos Municipales y por la Policía Local de Sóller.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4204 de 2 / de diciembre / 2025.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la modificación de la zona de estacionamiento restringido exclusivo para residentes (ZAR) formado por varias vías de Sóller y del Puerto de Sóller, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sóller, incluyendo las vía siguiente:

- Camino de Can Vives.

Segundo.- Informar a las personas interesadas que el uso de la zona ZAR está autorizado a los titulares de los vehículos que dispongan de los siguientes distintivos: Residente en Sóller, Residente en Sóller y Trabajador en el Puerto de Sóller, Residente en el Puerto de Sóller, Identificación Residente, Residentes Mayores de 65 años y/o Pensionistas y/o Personas Vulnerables. Es obligatorio exhibir el correspondiente distintivo en el vehículo estacionado.

Tercero.- Publicar el mencionado acuerdo de la Junta de Gobierno en materia de implantación de las zonas de estacionamiento regulado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Cuarto.- Comunicar el contenido de las decisiones acordadas en los negociados afectados y a la entidad pública empresarial Sóller 2010 para que se encargue de hacer efectivas las gestiones oportunas de señalización y emisión de tarjetas que correspondan.”

(Firmado electrónicamente: 11 de diciembre de 2025)

El alcalde

Miguel Nadal Vaquer

